CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

17 JUN 2011
Di 4 copias

Quito, 17 de junio de 2011

Doctora
Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO (S)
Ciudad.-

Señora Notaria:

Solicito se realice la protocolización del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.., y a su vez se otorguen 4 copias certificadas.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES

Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado, MAT.: 5634 C.A.P.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE

DE LA COMPAÑIA

GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.

En Quito, a 13 de junio de 2011, a las 12h00, en las oficinas del despacho Corral & Rosales ubicadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas, Edificio Proinco-Calisto, Piso 12, asiste el doctor Xavier Rosales a nombre y en representación de las compañías GC Impsat Holdings II Ltd. y GC Impsat Holdings III Ltd. las que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A.**

Por disposición de los accionistas preside la junta el doctor Xavier Rosales y actúa como secretario Ad-hoc el Dr. Milton Carrera Proaño.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

GC Impsat Holdings II Ltd. (Representada por el Dr. Xavier Rosales)	5'004.577	5'004.577
GC Impsat Holdings III Ltd. (Representada por el Dr. Xavier Rosales)	6	6
TOTAL	5'004.583	5'004.583

El Secretario informa y deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US$1 poseen en el capital de la sociedad. Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Presidente Ejecutivo.
2. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario.
3. Conocer el informe presentado por los Auditores Externos.
4. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2010.
5. Destino de las utilidades correspondientes al ejercicio 2010.
6. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía dentro del límite del autorizado.
7. Designar Comisario Principal y Suplente y fijar sus remuneraciones.
8. Designar Auditores Externos de la Compañía.

La Junta pasa a conocer el orden del día:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO.-**

Se da lectura al informe presentado por el Presidente Ejecutivo por el ejercicio 2010 y la Junta lo aprueba por unanimidad.

2. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO.-**

Una vez conocido el informe del Comisario sobre el ejercicio económico del 2010, éste es aprobado con todos los votos a favor.

3. **CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS.-**

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

6

La Junta General de Accionistas conoce el informe presentado por los auditores externos de la compañía correspondiente al ejercicio 2010.

4. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2010.-**

La Junta General examina los estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio económico 2010. Luego de varias deliberaciones se los aprueba por unanimidad y sin observaciones.

5. **DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010.**

La Junta General por unanimidad resuelve que de la utilidad neta generada durante el periodo, esto es después de deducido el 15% de participación a los trabajadores y el impuesto a la renta, se destine el 10% a la reserva legal (US 286.562,89) y la suma de US 2.579.065 se destine para el aumento de capital de la compañía conforme se señala más adelante.

6. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO.**

La junta con todos los votos a favor resuelve:

a) Aumentar el capital suscrito de la compañía dentro del límite del autorizado en la suma de US $ 2'579.065 a fin de que luego del aumento llegue a la suma de US $ 7'583.648.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

b) Emitir 2'579.065 acciones ordinarias y nominativas de US $ 1 cada una, que se entregarán liberadas a los accionistas conforme consta a continuación.

c) Pagar el aumento de capital íntegramente con cargo a las utilidades de la compañía correspondientes al ejercicio 2010 de la siguiente manera:

GC Impsat Holdings II Ltd.	5'004.577	2'579.062	7'583.639	7'583.639
GC Impsat Holdings III Ltd.	6	3	9	9
TOTAL	5'004.583	**2'579.065**	**7'583.648**	**7'583.648**

5004.584 AL 7583645
7583646 AL 7583648

Se deja constancia de que los accionistas han negociado entre sí las fracciones resultantes del aumento de capital resuelto por la junta general y que en tal proporción han renunciado al derecho de atribución que les corresponde para participar en dicho aumento de capital.

d) Autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía o a quien haga sus veces para que cumpla con las formalidades que sean necesarias a fin de ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta General.

7. DESIGNAR COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y FIJAR SUS REMUNERACIONES.-

Con todos los votos a favor se designa Comisaria Principal de la compañía a la firma Auditum S.A. y Comisario Suplente al señora Adriana Rivas para el período de un año y se delega a la administración la facultad de fijar sus remuneraciones.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

8. **DESIGNAR AUDITORES EXTERNOS DE LA COMPAÑIA.-**

La junta por unanimidad resuelve designar como auditores externos de la compañía a la firma. Ernst & Young. De igual manera se delega a la administración la facultad de acordar los términos contractuales más favorables para la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 13:00 horas. Firman todos los presentes.

Xavier Rosales Kuri

Presidente de la Junta

Milton Carrera

Secretario Ad-hoc

GC Impsat Holdings II Ltd.

Xavier Rosales Kuri

GC Impsat Holdings III Ltd.

Xavier Rosales Kuri

NOTARÍA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en 3 fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.
Quito, 17 JUN 2011
Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DE QUITO SUPLENTE
NOTARIA VIGESIMA CUARTA
QUITO - ECUADOR

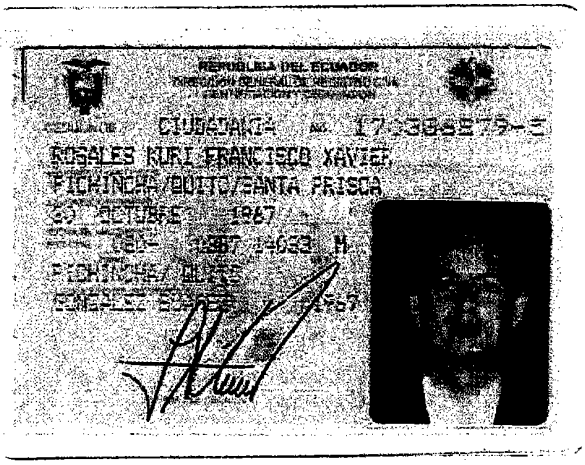

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO DE CONTROL Y CERTIFICACION

CIUDADANIA No. 1703862795

ROSALES KURI FRANCISCO XAVIER
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
30 OCTUBRE 1967
[illegible] 14033 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967

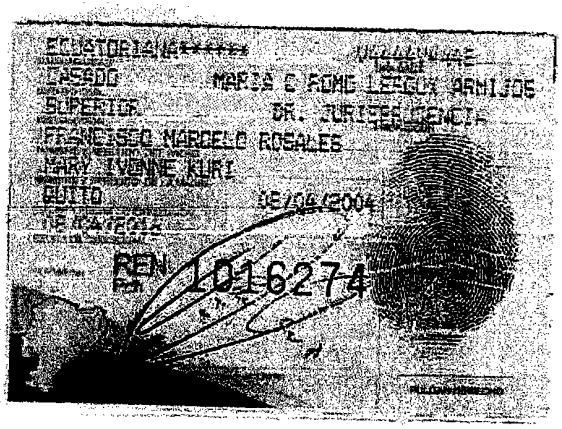

ECUATORIANA******
CASADO MARIA C ROMO LEROUX ARMIJOS
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
FRANCISCO MARCELO ROSALES
MARY IVONNE KURI
QUITO 08/04/2004
08/04/2014
REN 1016274

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

254-0079
NÚMERO

1703862795
CÉDULA

ROSALES KURI FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 17 JUN 2011

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

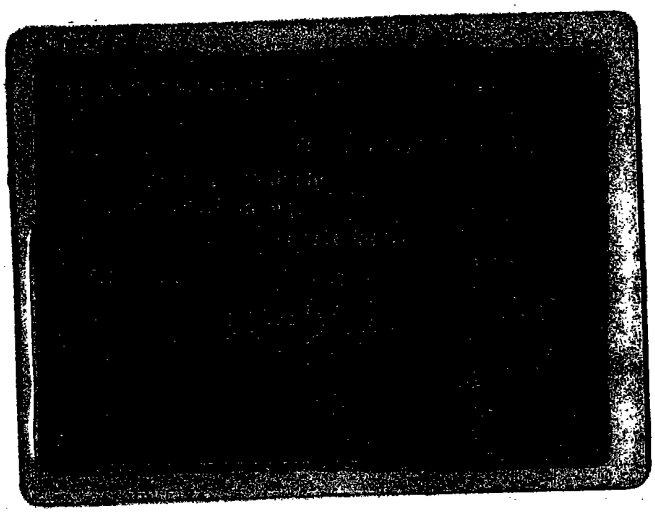

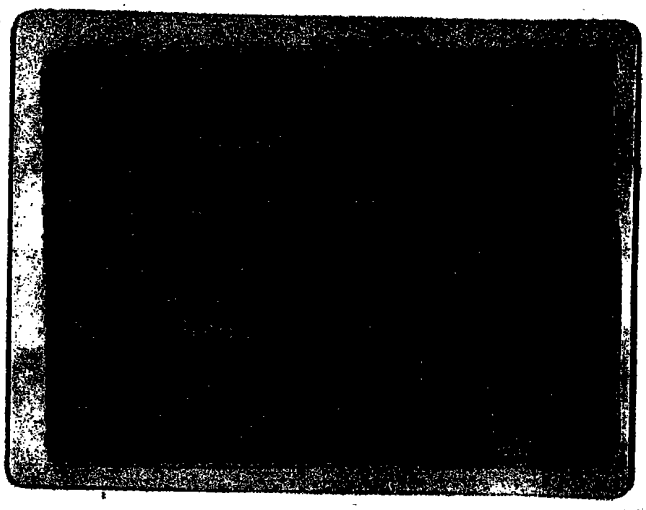

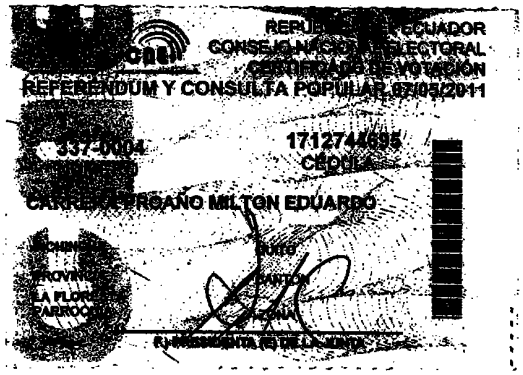

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 d
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA qu
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 17 JUN 2011

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: Ante mí, Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número mil doscientos doce –DP-DPP (1212-DP-DPP), de fecha seis de junio de dos mil once, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; a petición del Doctor Milton Carrera Proaño, con matricula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (06) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, la copia certificada de los documentos del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A., en Quito a, diecisiete de junio de dos mil once.-

c.g.

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a, diecisiete de junio de dos mil once.-

c.g.

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FEPAO S.A.**, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA **VEINTE Y SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES**; DE LA APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ABROBANDO EL **AUMENTO DE CAPITAL EN LA SUMA DE USD $ 2'579.065**, PROTOCOLIZADA ANTE EL DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, CON FECHA **DIEZ Y SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-** QUITO A, VEINTE Y OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA Quito-Ecuador Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín (Quito - Ecuador)

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO – ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA Quito - Ecuador

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

007

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número **2152** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1540** del Registro Mercantil de ocho de julio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 2635, Tomo 124, **213** del Registro Mercantil de uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 443, Tomo 125 y **3795** del Registro Mercantil de veinte de diciembre de dos mil siete, a fs. 3407 vta., Tomo 138, lo referente al aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía **"*GLOBAL CROSSING* COMUNICACIONES ECUADOR S.A."**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el diecisiete de junio del año dos mil once, ante la Notaria **VIGÉSIMO CUARTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. LORENA TATIANA PRADO MARCIAL**; de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.IJ.0006 de diecisiete de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril de dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026696**.- Quito, a treinta de junio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-